



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-**2018-00636**-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Secretaría proceda a practicar la liquidación de costas en la forma plasmada en la providencia emitida por el superior.

En esta instancia se señala como agencias en derecho la suma de \$1.000.000.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2018-636 – 1 folio-)